

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11117 *GLICINA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA SON PONS S.L.
ALCALA VIVIENDAS Y HABITAT, S.L.
ALOC MEDITERRANIA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las compañías Glicina S.L., Promotora Son Pons, S.L., Alcala Viviendas y Habitat, S.L., y Aloc Mediterrania, S.L. celebradas todas ellas con carácter de universal el día 30 de junio de 2013, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Promotora Son Pons, S.L., de Alcala Viviendas y Habitat, S.L., y de Aloc Mediterrania, S.L. Por Glicina, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, tomando como balances de fusión los cerrados por dichas compañías en fecha 31 de diciembre de 2012 y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por las tres sociedades con fecha 27 de mayo de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 y concordantes de la LME, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 18 de julio de 2013.- El Administrador Único de las tres sociedades, Juan Tkorrens Vanrell.

ID: A130045384-1